Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

200 años 1811-2011

INFORME DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 20/2011

CONTRATACION DIRECTA N°:19/11

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el km 30 Barrio San Jorge"

Minga Guazú, 04 de agosto de 2011.-

1-INTRODUCCION:

Este Comité de Evaluación reconocida por Resolución I.M. N°:103/11 de fecha 26 de febrero del corriente año, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N°: 19/2011 **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km 30 Barrio San Jorge"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Minga Guazú.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 222334**
Que mediante Resolución N°: **793/2011** la contratación se encuentra prevista en Plan Anual de Contrataciones.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 520, con fuente de financiamiento FF30, O.F.11, con fondos provenientes de royalties 2011.

3-ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de los sobres labrada por la UOC de la Municipalidad de Minga Guazú, se han presentado en tiempo y forma para dicho acto las empresas:

Ítems	Nombre de las Empresas
1	Taller Metalúrgico "RM" de Ramón Martinez
2	J.R Construcciones de Cristhian René Ruiz Diaz
3	Dino Construcciones de Antonia Portillo de Alfonzo

Que cumplido el procedimiento para el llamado a Contratación Directa previsto en el Art. 34 De la LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la DNCP el Expediente N°:352160 de fecha 21/07/2011, se concluye que se ha contado con la presentación mínima de oferentes requeridos para validar el presente llamado.----------

4-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°: 2051/03, el Decreto Reglamentario N°: 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial y formal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°:2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla:

EMPRESAS	Taller Metalúrgico "RM"	J.R Construcciones	Dino Construcciones
Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula del Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula Tributaria(RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica	**122.115.500**	**105.221.000**	**106.135.000**

Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contrato de obra de carácter similar.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto reglamentario N° 21.909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas y experiencias".

No habiendo defectos de carácter sustancial, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Items	Empresas	Monto de la Oferta
1	**J.R Construcciones**	**105.221.000**
2	**Dino Construcciones**	**106.135.000**
3	**Taller Metalúrgico "RM"**	**122.115.500**

La empresa J.R Construcciones presenta el precio más bajo, sin embargo no ha presentado lo requerido en el pliego de base y condiciones referente a: presentar como mínimo un contrato que demuestre que la empresa que ha realizado una obra de carácter similar. La Unidad Operativa de Contrataciones de la

Municipalidad ha solicitado por medio de una nota de fecha 02 (dos) de agosto la presentación de dicho documento dándole un plazo no mayor de 24 horas, indicándole que si no presentare dicho documento su oferta sería desestimada. La empresa en cuestión no ha presentado lo requerido por lo que este Comité de Evaluaciones descalifica la oferta presentada por J.R Construcciones y procede a evaluar la siguiente oferta más baja.

La empresa Dino Construcciones cumple con los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad de la Convocante:

5. Adjudicación

Adjudicar a la empresa **Dino Construcciones** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Convocante la realización de la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km 30 Barrio San Jorge"**, por resultar la mejor oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley, por la suma de: **Gs 106.135.000 (Guaraníes ciento seis millones ciento treinta y cinco mil).-**

LIC.MIRNA JIMENEZ DE CABRAL
Contadora

ABOG. EDGAR AGUAYO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * COMITE DE EVALUACION * PERIODO 2010-2015

LIC.WILMA KARINA TORRES
Directora de Adm. y Finanzas

LIC. SILVIO A. CENTURIÓN
Director de Obras